



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 090-2019-MDVY

Yarabamba, 21 de mayo del 2019

VISTO.-

El Informe N°191-GMAySP/MDYVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Art. 30 del Reglamento de la Ley No. 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

Que, mediante Informe N°191-GMAySP/MDYVY el Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, informa sobre la designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de acuerdo al Acta de Reasignación del Secretario Técnico del CODISEC de Yarabamba, de fecha 26 de abril del 2019; solicitando la ratificación de la designación aprobada por el CODISEC.

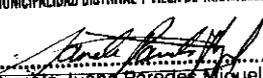
Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley No. 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

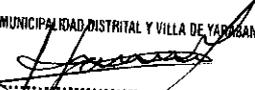
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación del **Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana**, Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC Yarabamba**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al **Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana** con la presente resolución, a efectos de que ejerza las funciones inherentes a su designación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba